
Departamento Educación
MARR/FMGR/JPET/APVL/eilr

SANTA CRUZ, Junio 08 del 2017.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Ord N°132 de la Directora de la Escuela Isla de Yáquil al Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra Insumos y Equipos de Computación para Escuela Isla de Yáquil.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.04.009.001.017 y 215.29.05.001.001.005, Ley SEP.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°1500.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de Insumos Computacionales, para Escuela Isla de Yáquil a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **CARLOS ALBERTO PALMA RIVERA Y OTROS LTDA RUT N° 76.596.570-5** por un monto de **US\$270,84** IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.009.001.017 y 215.29.05.001.001.005, Fondo Ley SEP.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MUGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)